



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 920 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2012

VISTO: El Informe N° 114-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS con Proveído N° 530677-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 92-2012-GOB.REG.HVCA/GRDS, Resolución Gerencial General Regional N° 468-2012/GOB.REG.HVCA/GGR y la Hoja de Trámite N° 00508493; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 468-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de mayo del 2012, se aprobó el Plan Operativo Global 2012-2013 y el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Fortalecimiento de la capacidad operativa en los establecimientos de Primer Nivel de atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”, disponiéndose encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG y POA del Proyecto antes citado, de igual forma, se dispuso encargar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del Proyecto en mención;

Que, de conformidad al Informe N° 114-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita se emita el acto resolutivo correspondiente previo a realizar la transferencia de la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de la capacidad operativa en los establecimientos del Primer Nivel de atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica” a favor de la Coordinadora Regional de Lucha contra la Pobreza, y esta pueda ejecutar sus funciones y atribuciones que le compete;

Que, por convenir a los intereses institucionales, la Gerencia General Regional ha visto por conveniente emitir el presente acto administrativo, encargando a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la ejecución del proyecto mencionado en el párrafo anterior, por lo que se expide el presente acto administrativo, con fines de previsión legal;

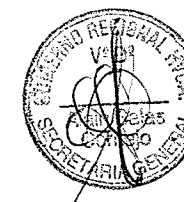
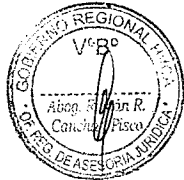
Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Desarrollo Social transfiera la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la capacidad operativa en los establecimientos de Primer Nivel de atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica” a la Coordinadora Regional de Lucha Contra la Pobreza, con las formalidades de ley;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 920 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

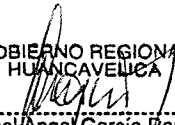
Huancavelica, 14 SEP 2012

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Coordinadora Regional de Lucha contra la Pobreza, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG y POA del proyecto "Fortalecimiento de la capacidad operativa en los establecimientos del Primer Nivel de atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica"

ARTICULO 3°.- PRECISAR, que Resolución Gerencial General Regional N° 468-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de mayo del 2012, mantendrá plena vigencia en lo de más que la contiene y no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia de Desarrollo Social, la Coordinadora Regional de Lucha contra la Pobreza, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

